



Resolución de Consejo Directivo **375 / 2022 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA 8192/2022: Acepta la inscripción del Lic. Rodrigo Maximiliano  
RODRIGUEZ en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada  
De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
13/12/2022

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Química Aplicada, por la Dra. Luciana PELLEGRINI MALPIEDI y el Dr. Edgardo JOFRE.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada (fs. 41) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 42 vta.), aconseja aceptar la inscripción del Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ, el plan de trabajo propuesto a fs. 02/06, el plan de cursos y designar a la Directora, a la Codirectora de tesis y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(en sesión ordinaria del 07/12/2022)

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.779.583, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, carrera acreditada por Res-253-2022-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 02/06 de estas actuaciones, denominado *"Efectos de la interacción con microorganismos patógenos y soportes inertes en la síntesis de metabolitos bacterianos por cepas de Bacillus"*.

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Marcela Carina AUDISIO como Directora de Tesis y a la Dra. Gabriela PETROSELLI como Codirectora de Tesis del Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.



Resolución de Consejo Directivo **375 / 2022 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA 8192/2022: Acepta la inscripción del Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada  
**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
13/12/2022

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar el Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada, de acuerdo a la propuesta de fs. 07 de estas actuaciones y en las siguientes áreas temáticas:

Específicos

- Técnicas de purificación/caracterización por HPLC
- Técnicas de caracterización/identificación por espectrometría de masa
- Métodos de evaluación de actividad biológica (técnicas para antiomicrobianos, actividad enzimática, actividad antioxidante, etc.).

Generales/complementarios

- Diseño de experimentos y análisis estadístico de datos.
- Propiedades biotecnológicas de microorganismos.
- Técnicas analíticas (IR, RMN, etc.).
- Redacción de artículos científicos.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 05/06 de estos actuados.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Luciana PELLEGRINI MALPIEDI (UNR-IPROBYQ CONICET)  
Dr. Edgardo JOFRÉ (UNRC-INBIAS CONICET)  
Dr. Héctor CRISTOBAL (UNSa-INIQUI CONICET)

Suplente: Dra. María Rita MARTEARENA (UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.


ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber al Lic. Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ, a la Directora de Tesis, a la Codirectora de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/aa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa